

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 2234
LA CISTERNA,

16 MAY 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE 1.: La Patente Comercial Rol N° 2-5530 con giro funcionamiento de maquinas de habilidad y destreza, la ampliacion de giro ante Servicio de Impuestos Internos y la respectiva autorizacion sanitaria, emitida por el Seremi de Salud Metropolitano, requisitos indispensables para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de Giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE	:	FUENTES MERINO JUAN CARLOS
R.U.T	:	[REDACTED]
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 9241
ROL	:	2-5530
GIRO	:	FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA
AMPLIACIÓN A	:	VENTA DE CONFITES, HELADOS, BEBIDAS, TE Y CAFE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.-



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

JMC/POF/SGB/Mom.